

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INNPULSA COLOMBIA

PRESENTACIÓN

Innpulsa Colombia en desarrollo de su objeto misional, está comprometido con el cumplimiento de la regulación sobre protección de datos personales, la garantía del habeas data y de los derechos a la intimidad y a la información de las personas que intervienen en desarrollo de sus objetivos, como titulares de la información.

Para Innpulsa Colombia es importante mantener la privacidad y seguridad de los datos personales e informar a los interesados y titulares de la información cómo se obtiene, almacena, comparte y trata la información personal entregada por sus clientes o usuarios.

La información existente en bases de datos que sea almacenada, compartida o publicada, debe contar con la autorización del titular y el tratamiento y protección debidos por parte de quien recolecta la información, ya que la ausencia de tutela puede generar perjuicios al titular de la información, o beneficiar indebidamente a terceros no autorizados.

Con el fin de cumplir lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y teniendo en cuenta que Innpulsa Colombia en desarrollo de sus funciones y objetivos misionales adelanta diversas actividades que lo hacen responsable del tratamiento de datos personales, se dispone de la presente política de tratamiento y protección de datos, con el fin de establecer lineamientos para proteger los derechos de los titulares de la información y garantizar la confidencialidad y manejo responsable de la información personal obtenida de los clientes, beneficiarios o usuarios del ecosistema, por parte de directivos, empleados y colaboradores del patrimonio autónomo.

OBJETIVO

El objetivo de la presente política de tratamiento de datos personales es facilitar la implementación y garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en temas específicos que impactan y tienen relación directa con las actividades propias de la misionalidad de Innpulsa Colombia, como la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales; las políticas de tratamiento de los responsables y encargados de la información; el ejercicio de los derechos de los titulares de información; la regulación de la transferencias de datos personales y la responsabilidad en la entrega de información.

MARCO NORMATIVO

El artículo 15 de la Constitución Política fundamenta el desarrollo de los derechos de habeas data y la protección de datos personales, así:

“Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...).”

Mediante la Ley Estatutaria 1266 de 2008 se expidieron normas generales en materia de hábeas data y se reguló el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios.

Posteriormente, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 expidió el régimen general de protección de datos personales, con el fin de desarrollar el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como el derecho a la información consagrados en los artículos 15 y 20 de la Constitución.

En materia reglamentaria, el referente es el Decreto 1074 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, que compiló, entre otros, el Decreto 1377 de 2013 reglamentario de la Ley 1581 de 2012.

Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Circular Única de 2022 en cuyo Título V se abordó lo relacionado con la protección de datos personales y habeas data.

DEFINICIONES¹

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

¹ Tomadas en su mayoría de la Ley 1581 de 2012

Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos ocurre cuando el responsable o el encargado del tratamiento de datos personales, comparte o envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez sería responsable del tratamiento. (El tercero receptor puede estar en el país o fuera de él).

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

AMBITO DE APLICACIÓN

La política de protección de datos aplica a toda la información personal que sea objeto de tratamiento por parte de los colaboradores de Innpulsa Colombia, directivos, empleados, contratistas, vinculados con Fiducoldex S. A. como administrador y vocero del patrimonio autónomo, y que sea recolectada en ejercicio de las actividades, funciones, obligaciones contractuales y demás compromisos derivados de dicha vinculación.

La información y datos personales cuyo tratamiento se encuentra a cargo de Innpulsa Colombia es conseguida con la finalidad única de desarrollar programas, proyectos o instrumentos orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y misionales del patrimonio autónomo.

ASPECTOS GENERALES - POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para el cabal cumplimiento de las normas aplicables, esta política de tratamiento de la información consta en medio físico o electrónico, se redacta en un lenguaje claro y sencillo y debe ser puesta en conocimiento de los titulares de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos.

1. Información del responsable de la información:

- a) Nombre del responsable: Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia
- b) NIT: 830.054.060-5
- c) Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 37 - Bogotá D.C.
- d) Domicilio: Bogotá D.C.
- e) Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com
- f) Teléfono: +(57) (60) (1) 3078103 en el resto del país línea 018000113103

2. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de la recolección

2.1. Finalidad del tratamiento de Datos

Innpulsa Colombia en desarrollo de sus funciones y actividades misionales realiza el tratamiento de información de sus beneficiarios, usuarios y clientes, en los términos previstos por la ley. La recopilación de datos personales ocurre durante la realización de capacitaciones, talleres, eventos y demás actividades organizadas o patrocinadas por Innpulsa Colombia. De igual manera, mediante el contacto con los beneficiarios y la ciudadanía en general a través de los distintos canales de atención ya sea para obtener información o para ser atendidos por PQRS.

Dentro de la información que es objeto de tratamiento, podemos encontrar datos de identificación, datos de contacto, datos relativos a la actividad productiva, entre otros. También pueden recolectarse datos sensibles como aquellos que revelan la pertenencia a una etnia, raza u origen, o datos biométricos (huella digital, firma, fotografía), en el marco de las actividades desarrolladas con segmentos de población diferenciada.

A manera de ejemplo, se citan algunos eventos en los cuales el patrimonio autónomo puede obtener información personal objeto de protección, con la finalidad de desarrollar actividades propias de su misionalidad y cumplimiento de sus funciones:

- Entregar o recibir información sobre convocatorias públicas y realizar publicaciones en la página web o en redes.
- Recopilar información de los participantes a eventos programados o patrocinados por Innpulsa Colombia (seminarios, talleres, cursos, capacitaciones).
- Dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, consultas o felicitaciones.
- Compartir información a otras entidades públicas o privadas para temas propios del relacionamiento del ecosistema empresarial.
- Realizar estudios sobre el desempeño de los programas al interior del patrimonio y su impacto frente al ecosistema empresarial.

En todos los casos de recolección de datos, es deber del responsable o del encargado del tratamiento de la información, contar con autorización previa, expresa e informada del titular para su obtención y tratamiento. Cabe precisar que el tratamiento de la información comprende su recolección, almacenamiento, uso, publicación, circulación o transferencia.

2.2. Tratamiento de fotografías e imágenes de personas naturales:

Las fotografías e imágenes de personas naturales, se consideran datos personales biométricos de carácter sensible porque permiten identificar de forma exclusiva a una persona a través de características físicas únicas como los rasgos faciales, el color del iris, la etnia o raza.

La captura de una fotografía o de una imagen implica la obtención de un dato personal sensible, y por tal razón se debe cumplir con la regulación de tratamiento de información y contar con la autorización previa, expresa e informada del titular.

Con el fin de proteger los datos personales y su tratamiento (fotografías e imágenes) la Superintendencia de Industria y Comercio recomienda ²:

- Obtener autorización previa, expresa e informada para tomar fotos y usarlas.
- Verificar la procedencia legítima de las fotos que le suministran terceros.
- Tener presentes las reglas especiales para tratar fotos de menores de 18 años.

² [Guía tratamiento de datos fotos FINAL 14 diciembre\(1\).pdf \(sic.gov.co\)](#)

- Informar al fotografiado (a) los fines específicos para los cuales se usarán las fotos.
- Exigir el respeto de la regulación de protección de datos a los terceros que contrate para el tratamiento de fotos.

2.3. Recolección y tratamiento de datos sensibles:

Los datos sensibles están directamente relacionados con los derechos a la libertad, privacidad e intimidad de las personas, por lo cual esta información debe ser objeto de tratamiento, atendiendo unas condiciones y requisitos especiales.

El manejo inadecuado de los datos personales sensibles conlleva riesgos importantes para el titular de la información, por cuanto su utilización o circulación indebida puede generar discriminación o afectar directamente la intimidad del individuo. Conforme con la ley de protección, el tratamiento de los datos sensibles está sujeto a una tutela especial y diferenciada así:

- El tratamiento de los datos sensibles se encuentra prohibido, salvo que se cuente con la autorización expresa del titular, la cual debe constar en un medio físico o magnético que permita conservar el soporte o prueba de dicha autorización.
- El titular del dato sensible no se encuentra obligado a “autorizar su tratamiento” ni a entregar información que esté catalogada como sensible.
- La participación en eventos o actividades o la obtención de beneficios para el titular, en ningún caso puede condicionarse a la entrega de información sensible.
- En los eventos que se proyecte compartir información sensible con terceros, deberá obtenerse la autorización previa expresa e informada del titular.

2.4. Entrega de información a terceros interesados:

En los casos que con ocasión del desarrollo de actividades a cargo de Innpulsa Colombia, se obtenga información personal que se pretenda compartir con terceros interesados (alcaldías, gobernaciones, aliados, cámaras de comercio, patrocinadores del evento, entre otros actores), los datos sólo podrán compartirse con terceros mediante autorización previa, expresa e informada del titular a quien se le indicará la finalidad y el nombre de los terceros que tendrán acceso a la información.

2.5. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, salvo que se trate de datos de naturaleza pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012.

En todo caso, podrá recolectarse y tratarse dicha información con el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) que el tratamiento de los datos responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y ii) que se garantice el respeto y protección de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 (compilado mediante decreto 1074 de 2015).

2.6. Casos en que no es necesaria la autorización del titular. La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

3. Derechos del Titular de la información objeto de protección:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4. Deberes de Innpulsa Colombia como Responsable del Tratamiento de Información:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Innpulsa Colombia como responsable del Tratamiento cumplirá los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos

La recepción de peticiones, consultas y reclamos cuya respuesta corresponda a Innpulsa Colombia, se atenderá a través de la Coordinación de Comunicaciones y Servicio al Cliente en los canales de comunicación señalados en el presente documento.

5.1 Canales de Comunicación Atención y Contacto

Los titulares de la información objeto de protección y tratamiento, podrán ejercer sus derechos a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com
- Dirección física: Calle 28 No. 13 A-24 Bogotá D.C., piso 6 ventanilla de radicación de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

A través de estos canales, el titular de la información podrá presentar sus reclamaciones y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos entregados y revocar la autorización del tratamiento de sus datos.

6. Procedimiento de Atención de Consultas y Reclamos

El titular de la información objeto de protección, a través de los canales de contacto antes señalados, podrá consultar su información personal, o efectuar una reclamación para la actualización, supresión, revocación y rectificación de la información que se encuentre en las bases de datos o fuentes de información del patrimonio autónomo.

Término para la atención de consultas: Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. Innpulsa Colombia entregará al solicitante toda la información contenida en sus registros y bases de datos o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Término para la atención de reclamos: El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado.

La solicitud de supresión de datos personales y/o revocación de la autorización para el tratamiento de la información, no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Requisitos para la interposición de reclamos relacionados con información y protección de datos personales: Los reclamos se tramitarán previa radicación de la solicitud con los siguientes requisitos:

- a. La solicitud deberá ingresar mediante los canales dispuestos para el efecto y dirigirse al responsable del tratamiento o al área encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos.
- b. Deberá informar el nombre completo e identificación del titular de la información, su causahabiente, representante o mandatario.
- c. Describir las situaciones o eventos que dan lugar a su consulta o reclamación.
- d. Adjuntar los documentos soporte (si aplica) y señalar los datos de notificación.

Si la reclamación está incompleta – *siempre que la omisión impida atender la petición del solicitante* - el titular de la información será requerido para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, subsane lo pertinente. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha en que el solicitante fue requerido para subsanar su petición sin obtener la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, este deberá ser calificado como "reclamo en trámite" e indicar el motivo del mismo.

El término máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible responder en este tiempo, se informará al titular el motivo por el cual no es posible responder en los términos previstos y se le indicará la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7. Aviso de Privacidad

Cuando en desarrollo de las actividades de Innpulsa Colombia, no sea posible poner a disposición del titular de información la política de tratamiento de datos, se informará por medio de un Aviso de Privacidad la existencia y contenido de esta política. El Aviso de Privacidad se encuentra publicado en la página web www.innpulsacolombia.com

El aviso de privacidad se dará a conocer en los eventos antes previstos y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

8. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información

La presente política de tratamiento y protección de datos entrará en vigencia en la fecha de su publicación en la página web www.innpulsa.com y podrá ser actualizada en la medida en que se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia que exijan su modificación.